

## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 0958-2024-G.R.-JUNÍN/GRI

Huancayo, 31 DIC. 2024

### EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

#### VISTO:

El Informe Técnico N° 1567-2024-GRJ/GRI/SGE del 30 de diciembre del 2024; el Informe Técnico N° 1557-2024-GRJ/GRI/SGE del 26 de diciembre del 2024; con OFICIO N° 1739-2024-GRJ/GRI/SGE, de fecha 17 de diciembre del 2024; con Informe Técnico N° 2580-2024-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 26 de noviembre del 2024; y demás documentos que forman parte integrante de la presente Resolución;

#### CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, la Sub Gerencia de Estudios, tiene por finalidad formular expedientes técnicos o estudios definitivos de los proyectos de inversión priorizados en la Programación Multianual de Inversiones del Gobierno Regional de Junín, y formular, evaluar los estudios de pre inversión o estudios definitivos en formulación, actualización y reformulación, por la modalidad de contrato y administración directa; ello, de conformidad al Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Junín;

Que, mediante Convenio N° 056-2023-GRJ/GGR, de fecha 16 de agosto del 2023, se suscribe el convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Junín y la Municipalidad Distrital de San Agustín para la evaluación del expediente técnico y ejecución del proyecto de inversión denominado: "CREACION DE PISTAS Y VEREDAS DEL SECTOR SAN FRANCISCO DEL DISTRITO DE SATIPO - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2413856".

Que, mediante la Resolución Gerencial de Infraestructura N° 586-2023-G.R.-JUNIN/GRI, de 30 de octubre del 2023, se aprueba el expediente técnico del proyecto: CREACION DE PISTAS Y VEREDAS DEL SECTOR SAN FRANCISCO DEL DISTRITO DE SATIPO - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN, CON CUI N°





GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



2413856", con un plazo de 150 días calendarios, y un costo de inversión de S/. 4,131,631.27 soles.

Que, mediante Contrato N° 042-2024/GRJ/ORAF suscrito con fecha 07 de marzo del 2024, se firma el Contrato con el Consorcio San Francisco I y el Gobierno Regional de Junin para la ejecución de la obra: "CREACION DE PISTAS Y VEREDAS DEL SECTOR SAN FRANCISCO DEL DISTRITO DE SATIPO - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2413856, con un plazo de 150 días calendarios, y un costo de inversión de S/ 4,131,631.27 soles.

Que, mediante Contrato N° 098-2024-G.R.J/ORAF suscrito con fecha 07 de mayo del 2024, se firma el Contrato con el CONSORCIO PEÑA BLANCA y el Gobierno Regional de Junin para el servicio de consultoría de obra para la supervisión de la obra: "CREACION DE PISTAS Y VEREDAS DEL SECTOR SAN FRANCISCO DEL DISTRITO DE SATIPO - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2413856, con un plazo de 150 días calendarios, y un costo de inversión de S/ 4,131,631.27 soles.

Que, mediante anotación en el cuaderno de obra N° 239, de fecha 18 de noviembre del 2024, el Residente de obra Ing. Yuri Christian Bonilla García con CIP N° 89460 anota el asiento en cuaderno de obra la necesidad de ejecutar una prestación adicional de obra N° 01 del proyecto: "CREACION DE PISTAS Y VEREDAS DEL SECTOR SAN FRANCISCO DEL DISTRITO DE SATIPO - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2413856.

Que, mediante anotación en el cuaderno de obra N° 245 de fecha 20 de noviembre del 2024, el Ing. Gustavo Percy Garay Lazo designado como jefe de supervisión, RATIFICA la necesidad de ejecución de prestación adicional de obra N°01 del proyecto "CREACION DE PISTAS Y VEREDAS DEL SECTOR SAN FRANCISCO DEL DISTRITO DE SATIPO - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2413856.

Que, con Carta N° 030-2024-CPB-SEC de fecha 21 de noviembre del 2024 el CONSORCIO PEÑA BLANCA remite el expediente técnico del adicional de obra N°01 del proyecto: "CREACION DE PISTAS Y VEREDAS DEL SECTOR SAN FRANCISCO DEL DISTRITO DE SATIPO - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2413856, de acuerdo al planteamiento de la necesidad en obra.

Que, mediante Informe Técnico N° 2580-2024-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 26 de noviembre del 2024 el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, otorga precedencia al levantamiento de observaciones del expediente técnico del adicional de obra N°01 del proyecto: "CREACION DE PISTAS Y VEREDAS DEL SECTOR SAN FRANCISCO DEL DISTRITO DE SATIPO - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2413856.

Que, mediante Oficio N° 1739-2024-GRJ/GRI/SGE del 17 de diciembre del 2024, la Sub Gerencia de Estudios, solicita a la Municipalidad provincial de Satipo, quienes efectuaron la contratación del proyectista Arq. Mayda A. Nieve Villegas, el pronunciamiento correspondiente respecto de la solución técnica del adicional de obra N°01 del proyecto "CREACION DE PISTAS Y VEREDAS DEL SECTOR SAN FRANCISCO DEL DISTRITO





DE SATIPO - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2413856.

Que, mediante Informe Técnico N° 1567 – 2024 – GRJ/GRI/SGE de fecha 30 de diciembre del 2024 el Sub Gerente Estudios del Gobierno Regional de Junín, emite pronunciamiento respecto al expediente técnico de adicional de obra N° 01 del proyecto: CREACION DE PISTAS Y VEREDAS DEL SECTOR SAN FRANCISCO DEL DISTRITO DE SATIPO - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN, con CUI N° 2413856; sustentando lo siguiente:

(...)

6. PORCENTAJE DE INCIDENCIA

De acuerdo a la Ley de contrataciones del estado en el Art. 205.1. Solo procede la ejecución de prestaciones adicionales de obra cuando previamente se cuente con la certificación de crédito presupuestario o previsión presupuestal, según las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Presupuesto Público y con la resolución del Titular de la Entidad o del servidor del siguiente nivel de decisión a quien se hubiera delegado esta atribución y en los casos en que sus montos, restándole los presupuestos deductivos vinculados, no excedan el quince por ciento (15%) del monto del contrato original.

$$\% \text{INCIDENCIA} = \frac{\text{adicionales de obra} + \text{mayores matrados} - \text{deductivos vinculados}}{\text{monto contractual}} < 15\%$$

MONTO CONTRACTUAL	S/ 3,565,800.00
MONTO DE ADICIONAL	S/ 82,513.65
% INCIDENCIA	2.3140

7. PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución del adicional de obra de acuerdo a planteamiento de solución indica en el cronograma de ejecución por 15 días calendarios.

(...)

8. MODALIDAD DE EJECUCION

La modalidad de ejecución de obra es CONTRATA con el sistema de contratación a PRECIOS UNITARIOS.

9. DEL SUSTENTO DE LA PRESTACION ADICIONAL N° 01

- DE LA EMPRESA CONTRATISTA RESPONSABLE DE LA EJECUCION:**  
El Representante común del Consorcio San Francisco Alfonso Torres Reyes, mediante CARTA N° 062-2024/CSFI, de fecha 20 de noviembre del 2024 remite el expediente técnico de Adicional N° 01 del proyecto: CREACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS DEL SECTOR SAN FRANCISCO DEL DISTRITO DE SATIPO - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN, con CUI N° 2413856, al Representante legal de la supervisión de obra para su evaluación y pronunciamiento respecto al documento de referencia en cumplimiento del Art. 205 del Reglamento de la Ley de contrataciones del estado.
- DE LA EMPRESA CONTRATISTA RESPONSABLE DE LA SUPERVISION DE OBRA:**  
El Supervisor de obra Ing. Gustavo Percy Garay Lazo, mediante INFORME N° 21-2024/GPGL-SO, de fecha 21 de noviembre del 2024, evalúa y aprueba el expediente técnico de Adicional de obra N° 01 del proyecto: CREACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS DEL SECTOR SAN FRANCISCO DEL DISTRITO DE SATIPO - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN, con CUI N° 2413856, el cual remite a la Sub gerencia de supervisión y liquidación de obras para su pronunciamiento en cumplimiento del Art. 205 del Reglamento de la Ley de contrataciones del estado.
- DE LA SUB GERENCIA DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS**  
La sub gerencia de Supervisión y liquidación de obras mediante INFORME TECNICO N° 2580-2024-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 26 de noviembre del 2024, declara procedente el expediente técnico de prestación adicional de obra N° 01 por un monto de S/. 82,513.65 soles (Ochenta y dos mil quinientos trece con 65/100 soles), con incidencia de 2.11 %. de acuerdo a la DIRECTIVA GENERAL N° 004-2018-GRJUNIN-GRI, donde establece en el ítem 6.10 DEL ADICIONAL DE OBRA los contenidos mínimos el cual es aprobado el adicional de obra N° 01 y aprobado por el Supervisor de obra, mismo que presenta en señal de conformidad a la Sub gerencia de Supervisión y liquidación de obra declarando al PROCENDENCIA.
- DE LA SUB GERENCIA DE ESTUDIOS:**





GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



Del expediente técnico de **adicional de obra N° 01** del proyecto: CREACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS DEL SECTOR SAN FRANCISCO DEL DISTRITO DE SATIPO - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN, con CUI N° 2413856; verifica el **PLANTEAMIENTO DE LA SOLUCIÓN TÉCNICA** de obra en atención a la necesidad identificada por los responsables técnicos de la ejecución del proyecto, mismo que se notifica mediante OFICIO N° 1739-2024-GRJ/GRI/SGEM de fecha 18 de diciembre del 2024 se notifica a la Municipalidad Provincial de Satipo para el pronunciamiento respecto al ADICIONAL DE OBRA N° 01 del proyecto: CREACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS DEL SECTOR SAN FRANCISCO DEL DISTRITO DE SATIPO - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN, con CUI N° 2413856, el cual en cumplimiento de la Art. 206.

**10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:**

De la revisión del expediente técnico de ADICIONAL DE OBRA N° 01; en cumplimiento de la Ley de contrataciones del estado y su Reglamento se concluye:

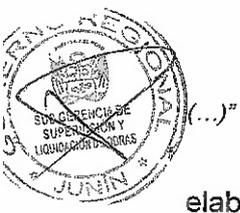
- Que, en atención al pronunciamiento respecto a la solicitud de adicional de obra N° 01 de la Sub gerencia de supervisión y liquidación de obras, y cumplimiento de las funciones de acuerdo a la DIRECTIVA N° 004-2013-GRJ/GRI, así mismo de acuerdo al Art. 205.7 de la Ley de contrataciones del estado; la Sub gerencia de estudios notifica a la Municipalidad Provincial de Satipo con atención a la proyectista Arq. Mayda A. Nieve Villegas con registro CAP N° 11949 para pronunciamiento sobre adicional de obra N° 01 del proyecto: CREACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS DEL SECTOR SAN FRANCISCO DEL DISTRITO DE SATIPO - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN, con CUI N° 2413856, por lo que al no tener respuesta de la municipalidad; la Sub gerencia de estudios emite el pronunciamiento respecto a adicional de obra a fin de dar continuidad a la ejecución de obra.
- De la revisión del planteamiento de Adicional de obra N° 01 del proyecto: CREACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS DEL SECTOR SAN FRANCISCO DEL DISTRITO DE SATIPO - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN, con CUI N° 2413856; para la construcción de MURO DE PROTECCION de acuerdo al planteamiento con la finalidad de garantizar la protección de la estructura de pavimento por socavación de la ribera del río, por lo que, esta sub gerencia EMITE OPINION FAVORABLE SOBRE LA SOLUCION TECNICA propuesta de acuerdo a las consideraciones y justificaciones técnicas legales realizadas por el contratista y aprobados por el supervisor de obra, quienes serán responsables de posibles deficiencias, omisiones y/o errores que pudieran surgir en la ejecución del adicional de obra N° 01.
- Del presupuesto ADICIONAL DE OBRA N° 01 se tiene el monto S/. 82,513.65 Soles al mes de noviembre del 2024.

ITEM	DESCRIPCIÓN	MONTO S/.	INCIDENCIA (%)
01	Presupuesto Adicional N° 01	S/. 82,513.65	2.11 %
TOTAL		S/. 82,513.65	2.11 %

Con plazo de ejecución de 15 días de acuerdo a cronograma de ejecución el cual está sujeto a las consideraciones de la obra y el supervisor de obra.

- La prestación de adicional de obra se sustenta de acuerdo a la necesidad de ejecución del muro de protección con la justificante establecida en el INFORME TECNICO N° 2580-2024-GRJ/GRI/SGSLO, el cual indica la necesidad de construcción del muro, no siendo una deficiencia del expediente técnico, ya que el expediente técnico se formuló de acuerdo al objetivo de mejoramiento de las vías de acceso del sector de San Francisco de acuerdo a la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N°635-2023-G.R.-JUNIN/GRI, donde establece responsabilidades, en el Artículo Tercero. – DETERMINAR que, en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la Elaboración y Evaluación del Expediente Técnico, la responsabilidad recae, en el Consultor: ARQ. MAYDA A. NIEVA VILLEGAS con registro CAP N° 11949, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de obra, así como también al Residente de Obra e Inspector y/o Supervisor de Obra.
- La responsabilidad administrativa y legal del expediente técnico recae sobre la Arq. Mayda A. Nieve Villegas con registro CAP N° 11949, de acuerdo a lo indicado en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado - artículo 40.3 y artículo 50 h) - m), por las deficiencias del expediente técnico y por no responder a los pronunciamientos solicitados, quien será el responsable de los mayores gastos generales y ampliaciones de plazos en la ejecución de la obra.
- Se recomienda la aprobación del expediente técnico adicional de obra N°01 mediante ACTO RESOLUTIVO, del proyecto: CREACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS DEL SECTOR SAN FRANCISCO DEL DISTRITO DE SATIPO - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN, con CUI N° 2413856 a fin de dar continuidad la ejecución de la obra.

Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE "Normas para la elaboración, evaluación y aprobación del Estudio Definitivo o Expediente Técnico de un Proyecto de Inversión Pública de Infraestructura Bajo la Modalidad de Administración Indirecta o Contrata en el Gobierno Regional de Junín", se ha procedido con la evaluación del expediente técnico del adicional de obra N°01 del Proyecto: "CREACION DE PISTAS Y





GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



**VEREDAS DEL SECTOR SAN FRANCISCO DEL DISTRITO DE SATIPO - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN, CON CUI N° 2413856.**

Que, la Sub Gerencia de Estudios realiza la opinión correspondiente, remitiendo a la Gerencia Regional de Infraestructura, el expediente técnico de adicional de obra N° 01 del proyecto: "CREACION DE PISTAS Y VEREDAS DEL SECTOR SAN FRANCISCO DEL DISTRITO DE SATIPO - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2413856; adjuntando el expediente técnico remitido por el residente de obra y aprobado por la Supervisión de obra; los cuales cuentan con la CONFORMIDAD y APROBACIÓN según Informe Técnico N° 2580-2024-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 26 de noviembre del 2024, emitido por la Sub gerencia de Supervisión y liquidación de obras.

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y la Sub Gerencia de Estudios; y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2023-GR-JUNIN/GR y de acuerdo con las funciones específicas del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.** - **APROBAR**, el expediente técnico del adicional de obra N°01 del proyecto: "CREACION DE PISTAS Y VEREDAS DEL SECTOR SAN FRANCISCO DEL DISTRITO DE SATIPO - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2413856; ejecutado por la modalidad por contrata, con un plazo de ejecución de quince (15) días calendarios considerando que este es atribuible solo al planteamiento de la prestación adicional de obra N°01, el cual debe ser reajustado de acuerdo a la programación de las partidas del cronograma de ejecución de obra y un presupuesto general vigente al mes de noviembre del 2024, conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	MONTO S/	INCIDENCIA (%)
Presupuesto Adicional N° 01	S/ 82,513.65	2.11 %
<b>TOTAL</b>	<b>S/ 82,513.65</b>	<b>2.11 %</b>

Son: Ochenta y dos mil quinientos trece con 65/100 Soles

**ARTÍCULO 2°.** - **ESTABLECER**, que la aprobación del expediente técnico de adicional de obra N°01 del Proyecto: "CREACION DE PISTAS Y VEREDAS DEL SECTOR SAN FRANCISCO DEL DISTRITO DE SATIPO - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2413856, es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del Proyecto quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;





GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN

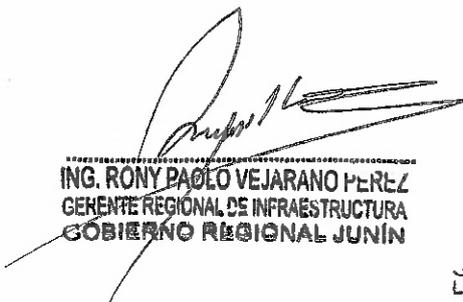


**ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR** que, en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y evaluación del expediente técnico de adicional de obra N°01 del Proyecto: "CREACION DE PISTAS Y VEREDAS DEL SECTOR SAN FRANCISCO DEL DISTRITO DE SATIPO - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2413856, la responsabilidad recae en el residente de obra: Ing. Yuri Christian Bonilla García con CIP N° 89460, quien elaboro el expediente técnico y el Supervisor de obra: Ing. Gustavo Percy Garay Lazo con CIP N° 90852, que evaluó y aprobó el expediente técnico y la Sub Gerencia de Estudios; cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la obra;

**ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

**REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE**



  
ING. RONY PAOLO VEJARANO PEREZ  
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
La Secretaría General que suscribe, Certifica  
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 07 ENE 2025

  
Abg. Ena M. Bonilla Pérez  
SECRETARIA GENERAL

